

COMERCIO ELECTRÓNICO Y PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES.
CLAVE: 5 (03)-EXT-2023

Objetivos:

- Analizar el panorama normativo con especial incidencia en normas de reciente aprobación o en proyecto en materia de comercio electrónico.
- Promover la formación del personal de consumo destinado a tareas de información, atención de reclamaciones, denuncias, mediación y arbitraje, en torno a la protección jurídica de los consumidores y usuarios en materia de comercio electrónico para garantizar la capacitación de los profesionales de consumo en cuanto al servicio público que prestan en materia de información.
- Control de requisitos que las empresas deben cumplir en comercio electrónico derechos u obligaciones.
- Analizar cuestiones prácticas sobre las materias analizadas.

Destinatarios:

Profesionales de las Administraciones del Estado, Autonómica y Local competentes en Consumo.

Contenidos:

Requisitos y obligaciones que se deben cumplir en materia de comercio electrónico, de acuerdo con la principal normativa aplicable, Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Se abordarán principales apartados aplicables, entre otros:

- Identificador del vendedor y servicio de atención al cliente. Vías de reclamación. Firma electrónica.
- Características, precios, gastos, pago, entrega, desistimiento y contratación.
- Ofertas, publicidad, garantías y servicios postventa.
- Condiciones generales de la contratación. Cláusulas abusivas.

Duración:

2 días (20 y 21 de noviembre): **10 horas lectivas.**

Modalidad:

On- line

Número de asistentes:

35 - Plazo de inscripción, hasta el 10 de noviembre de 2023.

Organización: Dirección General de Consumo del Ministerio de Consumo y Sección de Información, Formación y Educación del INCOEX de la Junta de Extremadura.

*“Esta acción formativa está incluida en el **PFCI 2023 (PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INTERADMINISTRATIVO de 2023)**, promovido por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DEL MINISTERIO DE CONSUMO** y financiado con cargo a los fondos de formación continua para planes interadministrativos por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP–, para el año 2023 en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (**AFEDAP**).”*

Csv:	FDJEXH8BNNB6KUJ7GU2EP3SEYPD7F4	Fecha	20/10/2023 12:19:09
Firmado Por	ROSA ALVAREZ FERNANDEZ - La Directora General Del Incoex		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

